

ACUERDO No. 154
Diciembre 4 de 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO No. 077 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA PARA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA”

El Concejo Municipal de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo tercero del Acuerdo No.077 del 30 de diciembre de 2016, el cual quedara así:

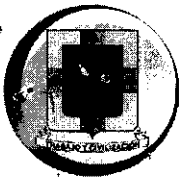
“ARTÍCULO TERCERO: Aporte. El Municipio de Armenia realizará un aporte inicial para la constitución de la CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y efectuará aportes anuales sujetos al presupuesto del Municipio, para el sostenimiento y funcionamiento de la Corporación”.

PARÁGRAFO PRIMERO: Previo a la suscripción de la correspondiente escritura pública, deberá contarse con el certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender el compromiso que se asume en virtud del correspondiente acto jurídico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio de Armenia será miembro de los Órganos de Administración de la **CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA**, mientras sea asociado activo de la Corporación. Para el efecto, su participación, en cuanto al número de representantes ante los Órganos de Administración, será directamente proporcional a los aportes con relación directa al patrimonio social de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos no tendrán ninguna modificación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve (2019).


DIEGO FERNANDO TORRES VIZCAINO
Presidente


ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
Primera Vicepresidenta


BRYANT STIVEN NARANJO RAIGOZA
Segundo Vicepresidente


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy Nueve (09) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 154 de diciembre cuatro (04) de 2019, el cual consta de tres (03) folios.

[Handwritten Signature]
DEBBIE DUQUE BURGOS
Directora Departamento Administrativo Jurídico
MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Nueve (09) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 154 de diciembre cuatro (04) de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO No. 077 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA PARA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÓ Y ARMENIA" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE
[Handwritten Signature]
OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

P/E: Diana Patricia Loaiza Sánchez – Profesional Especializada – Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Debbie Duque Burgos – Directora Departamento Administrativo Jurídico
Jaime Andrés López Gutiérrez – Asesor Jurídico Despacho *[Handwritten Signature]*